"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 118 -2025-A-MPM.

Iquitos, 17 FEB 2025

VISTO:

El **Memorando Nº 061-2025-A-MPM** de fecha 03/02/2025, procedente del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Maynas, y Ref. **MEMORANDO Nº 070-2025-GM-MPM, INFORME DE CUMPLIMIENTO Nº 027-2025-MPM-GM-GAF-SGGRH y OFICIO Nº 113-2025-GM-MPM**, mediante el cual se **Designa al ING. AGRON. JOSE EUSEBIO MERCADO GONZALES**, en el cargo de **SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, PROGRAMACIÓN E INVERSIONES (Nivel Remunerativo F2)**, a partir del 03 de febrero del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades** en su Artículo 20°, numeral 17, concordante con el artículo 77° del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que la acción de designación en cargos de responsabilidad directiva o de confianza es decisión de la autoridad competente.

Que, la **Ley N°28175**, Ley Marco del Empleo Público en su Artículo 4°, numeral 3, literal a), señala que el Directivo superior es el que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano, programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno. A este grupo se ingresa por concurso de méritos y capacidades de los servidores ejecutivos y especialista, su porcentaje no excederá del 10% del total de empleados de la entidad. (...). **Una quinta parte del porcentaje referido** en el párrafo anterior **puede ser designada o removida libremente** por el titular de la entidad (...);

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°406-2016-A-MPM,** de fecha 06 de octubre del 2016, se ha dispuesto en el Artículo Primero, que a partir de la fecha los cargos de Gerente, Sub Gerente, Jefes de Oficina Generales, Jefes de Áreas y Directivos de confianza de **libre designación y remoción y niveles equivalentes** de la Municipalidad Provincial de Maynas, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), quedan comprendidos en el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (**CAS**), en virtud de los fundamentos glosados en los considerandos de la Resolución de Alcaldía y según anexos adjuntos que forman parte de la presente resolución;

Que, el **Decreto Legislativo N°1057 "Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios"**, es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público (...);

Que, mediante **Memorando Nº 070-2025-GM-MPM** de fecha **03/02/2025**,la Gerencia Municipal comunica a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos para la evaluación curricular del profesional **ING. AGRON. JOSE EUSEBIO MERCADO GONZALES,** para ocupar el cargo directivo **SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, PROGRAMACIÓN E INVERSIONES**;

Que, el **Informe de Cumplimiento Nº 027-2025-MPM-GM-GAF-SGGRH** de fecha 03/02/2025, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, informa según lo establecido en la hoja de vida documentada, concluimos que el profesional **ING. AGRON. JOSE EUSEBIO MERCADO GONZALES, cumple** con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N°31419 y "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública ;

Que, mediante **Oficio Nº 113-2025-GM-MPM** de fecha 03/02/2025, la Gerencia Municipal comunica propuesta para cargo directivo de acuerdo a las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, en cumplimiento a la Ley N° 31419, **SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, PROGRAMACIÓN E INVERSIONES - ING. AGRON. JOSE EUSEBIO MERCADO GONZALES**.

Que, después de las evaluaciones realizadas; en el Artículo 20°, numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde el designar a los demás funcionarios a propuesta del Gerente Municipal;

Que, ante las evaluaciones realizadas de acuerdo con Ley, estando a la propuesta del Gerente Municipal y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades que le confiere la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al **ING. AGRON. JOSE EUSEBIO MERCADO GONZALES,** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, PROGRAMACIÓN E INVERSIONES (F2)** de la Municipalidad Provincial de Maynas, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057 *"Régimen Especial de Contratación de Servicios"* y normas reglamentarias, a **partir del 03 de febrero del 2025.**

ARTICULO SEGUNDO: El **ING. AGRON. JOSE EUSEBIO MERCADO GONZALES.**, al culminar sus funciones en el cargo a que refiere el artículo primero de la presente resolución, terminará su vínculo laboral con la Municipalidad Provincial de Maynas, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el D.S. N°005-90-PCM.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, y la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente resolución a las áreas competentes conforme a ley.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Hagamos Historia
Econ. GERMAN VLADIMIR CHONG RIOS
ALCALDE

GVCHR/A
cc
GAF
SGGRH
Interesado
File Personal
Archivo.